### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

# **DECRETO EXENTO N°71.-**

Departamento Educación GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Enero 09 del 2018.-

### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N°03 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de Insumos Computacionales.
- 3- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°05 en la cuenta 215.22.04.009.001.017 con cargo a Ley SEP.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO N°71.-**

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Insumos Computacionales a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA RUT N° 89.912.300-K por un monto de \$18.359,34 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017, Fondo Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)
\* Finanzas (1)

\* Transparencia (1)

\* DAEM (1)